Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIA QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N°11727.-

MONTE PATRIA, 25 de julio de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Participar a curso Modulo Administrativo para Funcionarios Municipales, "Nociones Generales", horario desde 08:30 a 18:00 hrs; en el Salón Institucional de la Contraloría Regional de Atacama, ciudad de Copiapó.

DECRETA:

1. **AUTORIZA,** la participación de don Sergio Alvarez Rojas, Rut: [redacted], Honorario, en el Salón Institucional de la Contraloría Regional de Atacama, curso a realizar "Nociones Generales", los días 26 y 27 de julio del 2018, en la ciudad de Copiapó.

2. **ANTICIPESE,** al funcionario antes individualizado la cantidad de $104.480.-:

➢ 01 viáticos al 100%	$45.200.-
➢ 01 viáticos al 40%	$18.080.-
➢ Pasaje	$41.200.-
Total	$104.480.-

IMPUTESE, el gasto de $104.480.- a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.009 "Jurídica Servicio a la Comunidad", A.G. 2.8.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL
Pablo Barrantes Díaz

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

ALCALDE

COE/JGZ/ylt.
Distribución:
RRHH
Secretaría Municipal
Archivo Dirección Jurídica